



FIRMADO POR

EL ALCALDE
PEDRO PABLO PEREZ MORENO
25/06/2020



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Expediente 487066F

El Pleno del Ayuntamiento de Riópar, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Riópar a 25 de junio de 2020.

El Alcalde

FECHADO Y FIRMADO DIGITALMENTE



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAA AUPN L2X7 JQMT TE7D

Envío al BOP acuerdo aprobación inicial Presupuesto 2020 - SEFYCU 1879811

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1